

Ciudad de México, 20 de marzo de 2025

En la Ciudad de México, a las trece horas del día veinte de marzo de 2025, de conformidad con lo establecido en los artículos 20, fracción XI del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación; 5, 6, 9, 14, fracción II y 16, fracción II, de los Lineamientos para la integración y funcionamiento del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior de la Federación, se reúnen por video conferencia a través de la plataforma Teams, los integrantes del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior de la Federación: la **Licda. Areli Cano Guadiana**, Suplente del Titular de la Unidad de Normatividad y Enlace Legislativo y Presidente del Comité; el **Mtro. Adrián Fernando Rangel Aguilar**, Suplente del Titular de la Unidad Técnica de la Auditoría Superior de la Federación y Vocal; el **Lic. Hugo Mauricio Perera Miranda**, Suplente del Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Vocal y, el **Lic. Álvaro Rafael Rodríguez Garza**, Suplente de la Titular de la Unidad General de Administración y Vocal. Asimismo, en calidad de invitados se cuenta con la asistencia del **Lic. Alejandro Morales Juárez**, de la Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero; de la **Mtra. Brenda Gorostieta Galicia**, de la Auditoría Especial del Desempeño; de la **Licda. Mercedes Corona Ruiz**, de la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación y de la **Licda. Galia Carrillo Álvarez**, de la Unidad de Igualdad de Género y Cultura de la Fiscalización. Están presentes el **Mtro. Saúl Enrique Ayala Medina**, Director de Recursos Materiales y suplente del responsable del área coordinadora de archivos en su calidad de asesor y el **Mtro. Ricardo Chincoya Zambrano**, Director de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos y, Secretario de Acuerdos del Comité.-----

La suplente del Presidente del Comité solicita a la Secretaría de Acuerdos verificar si existe el quórum requerido para celebrar la sesión; quien en respuesta informa que se cuenta con el quórum para sesionar; en consecuencia se procede al desarrollo de la sesión.-----

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1. En desahogo del primer punto, relacionado con el análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de orden del día, se emite la resolución siguiente: -----

ACUERDO 11SE/CT/ASF/20032025.01	Se aprueba por unanimidad de votos, el orden del día para la presente sesión.
--	---

2. En desahogo del segundo punto del orden del día, relativo al análisis y, en su caso, confirmación de la clasificación como **confidencial** de los datos que serán protegidos por el área responsable al momento de elaborar su **versión pública**, así como de las **medidas de seguridad** que serán adoptadas en caso de que la unidad administrativa competente opte por ofrecer la consulta directa de la información, solicitado mediante el oficio AESII/ST/0109/2025, suscrito por la Secretaria Técnica de la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación y Enlace ante la Unidad de Transparencia, a efecto de emitir la respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información **330030125000069**, relativa a: "Informe el estado que guardan los pliegos de observaciones identificados con las claves de acción 16-0-08100-02-0288-06-002, 16-0-08100-02-0288-06-002 y 16-0-08100-02-0288-06-007, al 30 de septiembre de 2024. En caso de que se hubieran iniciado procedimientos administrativos o

Ciudad de México, 20 de marzo de 2025

presentado denuncias en materia penal con motivo de su no solventación, por favor proporcionar los números de expediente y/o carpeta de investigación y el estado procesal en el que se encuentran. Proporcionar versión pública del documento que soporte la información con la que se responda la presente solicitud". (sic); se emite la resolución siguiente:-----

ACUERDO

11SE/CT/ASF/20032025.02

Con fundamento en los artículos 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia, por unanimidad de votos, **confirma la clasificación como confidencial** de los siguientes datos: el nombre de una persona física que no resultó responsable, el cargo que ostentaba y las circunstancias de modo, tiempo y lugar que la identifican o la hacen identificable, los cuales se encuentran contenidos en el Acuerdo de conclusión y archivo del expediente 16-0-08100-02-0288-06-002. Asimismo, los números de cuentas bancarias de personas morales contenidos en el oficio OAESII/SOL-0433/2019, por medio del cual se notificó la Solventación del Pliego de Observaciones con clave 16-0-08100-02-0288-06-007; ello, por tratarse de datos personales concernientes a personas físicas y morales identificadas o identificables, cuya divulgación podría generar una afectación a su vida privada o a su patrimonio, según corresponda.

Lo anterior, en términos de lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y el numeral Trigésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 108 y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública las áreas responsables de la información prevén la versión pública del Acuerdo de conclusión y archivo de expediente, así como del oficio de notificación de la Solventación del Pliego de Observaciones antes referidos, conforme a las carátulas presentadas por las Direcciones Generales de Investigación "A" y de Seguimiento "B", adscritas a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación, para dar atención, en lo conducente, a la solicitud de mérito.

Ciudad de México, 20 de marzo de 2025

	Asimismo, en caso de que el área responsable determiné optar por ofrecer la consulta directa de la información, se aprueban las medidas de seguridad que serán implementadas para la protección de los datos que han sido clasificados, conforme a lo previsto en el artículo 133 de la citada Ley General y el Capítulo X de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.
--	---

3. En desahogo del tercer punto del orden del día, relativo al análisis y, en su caso, aprobación de la **ampliación de plazo** para su atención, solicitado mediante el oficio con número AESII/ST/0110/2025, suscrito por la Secretaria Técnica de la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación y Enlace ante la Unidad de Transparencia, a efecto de emitir la respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información **330030125000099**, relativa a: *"Solicito que se me proporcionen los siguientes contratos que la Auditoría Superior de la Federación revisó para elaborar la auditoría de cumplimiento forense 1355 a la dependencia Servicios de Salud de Morelos: SSM/DSG/026/2023 SSM/DSG/047/2023-SM SSM/DSG/029/2023 SSM/ADQ/037/2021 SSM/SRM/ADQ/020/2023EXCEP SSM/SRM/ADQ/023/2023EXCEP SSM/DSG/011/2023 SSM/DSG/013/2023 SSM/DSG/0252/2023 Convenio modificadorio al contrato SSM/DSG/013/2022Conv.01-2022 SSM/ADQ/002/2022 SSM/ADQ/038/2021 SSM/ADQ/020/2023EXCEP SSM/ADQ/021/2023EXCEP SSM/ADQ/022/2023EXCEP Pido estos contratos a la Auditoría Superior de la Federación, debido a que los Servicios de Salud de Morelos no los hicieron públicos en la Plataforma Nacional de Transparencia o en Compranet. Datos complementarios: La auditoría de cumplimiento forense 1355, hecha a los Servicios de Salud de Morelos, es parte de la tercera entrega de la fiscalización a la cuenta pública 2023, que la Auditoría Superior de la Federación entregó el jueves 20 de febrero a la Cámara de Diputados. Los contratos que yo solicito están nombrados en las páginas 9 y 10 de dicha auditoría" (sic); se emite la resolución siguiente:*

ACUERDO 11SE/CT/ASF/20032025.03	Con fundamento en los artículos 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia, por unanimidad de votos, aprueba la ampliación del plazo previsto para la atención de la solicitud de mérito, toda vez que el plazo adicional es necesario para agotar la búsqueda de la información requerida y estar en posibilidad de emitir una respuesta. Lo anterior, con fundamento en los artículos 132, segundo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 135, segundo párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como el numeral Vigésimo octavo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública.
--	---

Ciudad de México, 20 de marzo de 2025

4. En desahogo del cuarto punto del orden del día, relativo al análisis y, en su caso, aprobación de la **ampliación de plazo** para su atención, solicitado mediante el oficio con número AESII/ST/0111/2025, suscrito por la Secretaria Técnica de la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación y Enlace ante la Unidad de Transparencia, a efecto de emitir la respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información **330030125000100**, relativa a: *"Solicito que se me proporcione la factura y el CFDI, en versión PDF, del pago de 28,909.5 miles de pesos que el Proveedor 1 presentó por el pago a sus proveedores para cumplir con el contrato SSM/ADQ/020/2023 EXCEP, el cual fue firmado por Servicios de Salud de Morelos y fue auditado por esta institución a través de la auditoría de cumplimiento forense 1355. Datos complementarios: La factura y el CFDI que solicito en versión PDF es un documento que la Auditoría Superior de la Federación revisó como parte de su auditoría de cumplimiento forense 1355. Dicho documento se encuentra enunciado en la página 21 inciso D de dicha auditoría que forma parte de la tercera entrega de la fiscalización de la cuenta pública 2023. Solicito este documento a la Auditoría, debido a que los Servicios de Salud de Morelos no lo ha hecho público" (sic); se emite la resolución siguiente: -----*

ACUERDO
11SE/CT/ASF/20032025.04

Con fundamento en los artículos 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia, por unanimidad de votos, **aprueba la ampliación del plazo** previsto para la atención de la solicitud de mérito, toda vez que el plazo adicional es necesario para agotar la búsqueda de la información requerida y estar en posibilidad de emitir una respuesta.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 132, segundo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 135, segundo párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como el numeral Vigésimo octavo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública.

5. En desahogo del quinto punto del orden del día, relativo al análisis y, en su caso, aprobación de la **ampliación de plazo** para su atención, solicitado mediante el oficio con número AESII/ST/0112/2025, suscrito por la Secretaria Técnica de la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación y Enlace ante la Unidad de Transparencia, a efecto de emitir la respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información **330030125000101**, relativa a: *"Solicito que se me proporcione la factura y el CFDI, en versión PDF, del pago de 31,77.4 miles de pesos que el Proveedor 1 presentó por el pago a sus proveedores para cumplir con el contrato SSM/ADQ/021/2023 EXCEP, el cual fue firmado por los Servicios de Salud de Morelos y fue auditado por esta institución a través de la auditoría de cumplimiento forense 1355. Datos complementarios ¿La factura y el CFDI que solicito en versión PDF es un documento que la Auditoría Superior de la Federación revisó como parte de su auditoría de cumplimiento forense 1355. Dicho documento se encuentra enunciado en la página 22 inciso C de dicha auditoría que forma parte de la tercera entrega de la fiscalización de la cuenta pública 2023. Solicito este documento a la Auditoría, debido a que los Servicios de Salud de Morelos no lo ha hecho público" (sic); se emite la resolución siguiente: -----*

ACUERDO 11SE/CT/ASF/20032025.05	Con fundamento en los artículos 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia, por unanimidad de votos, aprueba la ampliación del plazo previsto para la atención de la solicitud de mérito, toda vez que el plazo adicional es necesario para agotar la búsqueda de la información requerida y estar en posibilidad de emitir una respuesta. Lo anterior, con fundamento en los artículos 132, segundo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 135, segundo párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como el numeral Vigésimo octavo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública.
--	---

6. En desahogo del sexto punto del orden del día, relativo al análisis y, en su caso, aprobación de la **ampliación de plazo** para su atención, solicitado mediante el oficio con número AESII/ST/0113/2025, suscrito por la Secretaría Técnica de la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación y Enlace ante la Unidad de Transparencia, a efecto de emitir la respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información **330030125000102**, relativa a: *"Solicito que se me proporcionen todas la factura y los CFDI, en versión PDF, de los pagos por 26,063.1 miles de pesos que el Proveedor 3 realizó a sus propios proveedores para cumplir con el contrato SSM/ADQ/022/2023 EXCEP, el cual fue firmado por los Servicios de Salud de Morelos y fue auditado por esta institución a través de la auditoría de cumplimiento forense 1355. ¿ Datos complementarios Las factura y los CFDI que solicito en versión PDF son documentos que la Auditoría Superior de la Federación revisó como parte de su auditoría de cumplimiento forense 1355. Dichos documentos se encuentra enunciados en la página 23 inciso C de dicha auditoría que forma parte de la tercera entrega de la fiscalización de la cuenta pública 2023. Solicito este documento a la Auditoría, debido a que los Servicios de Salud de Morelos no lo ha hecho público" (sic); se emite la resolución siguiente: -----*

ACUERDO 11SE/CT/ASF/20032025.06	Con fundamento en los artículos 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia, por unanimidad de votos, aprueba la ampliación del plazo previsto para la atención de la solicitud de mérito, toda vez que el plazo adicional es necesario para agotar la búsqueda de la información requerida y estar en posibilidad de emitir una respuesta. Lo anterior, con fundamento en los artículos 132, segundo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 135, segundo párrafo de la Ley
--	--

ACTA CORRESPONDIENTE A LA
DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2025

Ciudad de México, 20 de marzo de 2025

	Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como el numeral Vigésimo octavo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública.
--	--

7. En desahogo del séptimo punto del orden del día, relativo al análisis y, en su caso, aprobación de la **ampliación de plazo** para su atención, solicitado mediante el oficio con número AESII/ST/0114/2025, suscrito por la Secretaria Técnica de la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación y Enlace ante la Unidad de Transparencia, a efecto de emitir la respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información **330030125000103**, relativa a: *"Solicito que se me proporcionen todos los formatos de entrega de las pruebas nasofaríngeas de Covid-19 que un proveedor entregó a los hospitales generales de Cuernavaca, Tetecala, Cuautla, Jojutla, Temixco, Axochiapan, Comunitario de Puente de Ixtla, Comunitario de Jonacatepec, Comunitario de Ocuituco, UNEME Jojutla y el Hospital de la Mujer. Estos formatos de entrega que solicito son los que están citados en las páginas 33 y 34 de la auditoría de cumplimiento forense 1355 que esta institución realizó a Servicios de Salud de Morelos" (sic); se emite la resolución siguiente:*

ACUERDO 11SE/CT/ASF/20032025.07	Con fundamento en los artículos 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia, por unanimidad de votos, aprueba la ampliación del plazo previsto para la atención de la solicitud de mérito, toda vez que el plazo adicional es necesario para agotar la búsqueda de la información requerida y estar en posibilidad de emitir una respuesta. Lo anterior, con fundamento en los artículos 132, segundo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 135, segundo párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como el numeral Vigésimo octavo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública.
--	---

8. En desahogo del octavo punto del orden del día, relativo al análisis y, en su caso, aprobación de la **ampliación de plazo** para su atención, solicitado mediante el oficio con número AEGF/ST/062/2025, suscrito por el Secretario Técnico del Auditor Especial del Gasto Federalizado y Enlace ante la Unidad de Transparencia, a efecto de emitir la respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información **330030125000121**, relativa a: *"Que la Auditoría Superior de la Federación entregue copia del oficio número DGAF"D.1"/126/2024 de fecha 30 de agosto de 2024, se solicita en pdf"* **Datos complementarios:** *"Signado por Juan Roberto Castillo Cruz Director de Área en la Dirección General de Auditoría Especial al Gasto Federalizado"*

ACTA CORRESPONDIENTE A LA
DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2025

Ciudad de México, 20 de marzo de 2025

"D" de la Auditoría Especial al Gasto Federalizado y recibido en la Subdirección de Seguridad y Protección Civil Ajusco el 30 de agosto de 2024 a las 18:04 horas (sic); se emite la resolución siguiente: -----

ACUERDO 11SE/CT/ASF/20032025.08	Con fundamento en los artículos 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia, por unanimidad de votos, aprueba la ampliación del plazo previsto para la atención de la solicitud de mérito, toda vez que el plazo adicional es necesario para agotar la búsqueda de la información requerida y estar en posibilidad de emitir una respuesta. Lo anterior, con fundamento en los artículos 132, segundo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 135, segundo párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como el numeral Vigésimo octavo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública.
--	---

No habiendo más asuntos que tratar, la **Lic. Areli Cano Guadiana**, la Suplente del Presidente del Comité, da por concluida la sesión, siendo las trece horas con siete minutos del día veinte de marzo de 2025, levantándose la presente acta para constancia, la cual está suscrita con su rúbrica al margen y firma autógrafa al calce por los miembros del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior de la Federación.-----


Lic. Areli Cano Guadiana
Suplente del Titular de la
Unidad de Normatividad y Enlace
Legislativo y
Titular de la Unidad de Transparencia
Presidente


Mtro. Adrián Fernando Rangel Aguilar
Suplente del Titular de la
Unidad Técnica de la
Auditoría Superior de la Federación
Vocal

Ciudad de México, 20 de marzo de 2025



Lic. Hugo Mauricio Perera Miranda
Suplente del Titular de la
Unidad de Asuntos Jurídicos
Vocal



Lic. Álvaro Rafael Rodríguez Garza
Suplente de la Titular de la
Unidad General de Administración
Vocal



Mtro. Saúl Enrique Ayala Medina
Suplente del responsable del área
coordinadora de archivos
Asesor



Mtro. Ricardo Chincoya Zambrano
Director de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos
Secretario

Las firmas que anteceden forman parte del Acta de la Décima primera sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior de la Federación 2025.